



RESOLUCIÓN G.A.P. N° 1.767/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME ECONOMICO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS” – ID N° 471.718.-----

Ciudad del Este, 21 de agosto de 2025.-

VISTO: El Informe de Evaluación - Oferta Económica, de fecha 19 de agosto de 2025 de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas. -----

C O N S I D E R A N D O:

Que, dicha evaluación ha sido realizada conforme a lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario N° 2264/24, Art. 71 Sistema de doble sobre. -----

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en el SICP, en fecha 11 de agosto de 2025, siendo las 08:00 horas, se ha procedido al Acto de Apertura - Sobre N° 2, Oferta Económica. -----

Que, por **Resolución G.A.P. N° 825/2025** de fecha 24/04/2025, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Alto Paraná, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Decreto 2264/24, Art. 75 inc. 2.2.1 y el Art. 54 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

Que, sobre la base de las consideraciones expuestas, luego del análisis de la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y de la Ley N° 7021/2022 y su Dto. Reglamentario N° 2264/24, y demás concordantes. -----

Que, acorde al Informe de Evaluación – Oferta Técnica se ha dejado constancia que la firma **I-SERVICON S.R.L. con RUC N.° 80085144-7**, ha obtenido el puntaje máximo establecido (100 puntos), superando el puntaje mínimo requerido (80 puntos) para calificar a la etapa de la apertura económica, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;
RESUELVE**

Art. 1ºAPROBAR, el Informe de Evaluación - Oferta Económica, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025** para la ejecución de “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS**” – ID N° 471.718.

Art. 2ºADJUDICAR a la firma **I-SERVICON S.R.L. con RUC N.° 80085144-7**, cuya propuesta ha sido evaluada conforme al sistema de doble sobre (Oferta Técnica y Oferta Económica) obteniendo en la primera etapa el puntaje máximo establecido de 100 puntos, superando el mínimo requerido de 80 puntos para calificar a la evaluación económica. La oferta presentada reúne en su totalidad los requisitos técnicos, económicos y legales exigidos en el PBC, dentro del proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025** para la ejecución de “**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE FISCALIZACION Y PROYECTO DE DISEÑO DE OBRAS**” – ID N° 471.718.”, por el monto total de **Gs. 370.000.000.-** (Guaraníes, trescientos setenta millones.-) – IVA incluido, conforme a la siguiente descripción:



EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO
I-SERVICON S.R.L. con RUC N.º 80085144-7	370.000.000.-

Art. 3º. SUSCRIBIR, el contrato pertinente, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Art. 4º. ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la prosecución de los trámites y de los procesos administrativos necesarios para su cumplimiento. -----

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y una vez cumplido archivar. -----

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador de Alto Paraná